INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 273/2018

ANEXO-ADENDA 1

JCM PHARMA S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 273/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de enero del año 2.020, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la firma **JCM PHARMA S.A.** con RUC N° 80012855-9, domiciliada en la calle Cáp. Aparicio Figari Esq. Piribebuy (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor JORGE NICOLAS VERZBICKIS FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.027.048, de acuerdo al Acta N° 53 de fecha 20 de enero de 2020, inscripta en el Registro de Comercio, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 273/18, suscripto el 09 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 001-022/2020 de fecha 6 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 273/18, suscripto con la firma **JCM PHARMA S.A** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS**, ampliando la vigencia del mismo por 12 (doce) meses más.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Jorge Nicolás Verzbickis
Vice-Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística